

ALREY

Alcaldes de la Villa de Borjona D<sup>no</sup> L<sup>do</sup> Honiense eni dho/ofi. S<sup>ua</sup>ved que la Santidad del Papa Paulo quinto de felice  
 Recordacion concedio al Rey mi señor y a su Magestad que tanta gloria aya la Bulla de la santa Cruzada de ruius Alifunco y compulsion para que se  
 publicasse y publicasse en todos sus Reynos y señorios para defension de la santa fe ca Policia la qual no muy seruida. Urbano octauo que  
 al presente vive y gouierna la santa Iglesia catholica de nueuo ha confirmado y protejido de nuevo con la Bulla de la ruius por sus razones y  
 la quarta predicacion del començara la primera Dominica de aduenio de ruius año para el Venidero de mil y seiscientos y treinta y cinco con  
 lo entendiereis mas particularmente por la Instrucion y otros despachos que para ello ha dado el comissario general de la santa Cruzada de ruius  
 de yo/ ormando que cada y quando la dicha santa Bulla fuere apredicada en esta Villa proueis como lo cogieris della la salgan corregir con  
 mucha solemnidad Veneracion y acatamiento y deis y hagais dar todo el fauor y ayuda a los thesoreros y otros ministros que con  
 ello entendieren para que libremente puedan exercer sus cargos segun mas largamente lo mandamos por nra cedula y por la Instrucion que  
 el comissario general ha dado impresa con molde firmada de su nombre que vos seramos mostrada la qual hagais guardar y cumplir y en todo  
 lugar que se exceda de lo en ella contenido en lo qual entendiereis con mucho cuydado y diligencia que en ello ser seruido fhaen. M<sup>o</sup>  
 C<sup>o</sup> de a d<sup>o</sup> de octubre de mil y seiscientos y treinta y quatro años =

Yo el Rey

Don Pedro de Arce  
 Casaparis

Gran Chanciller  
 Don Pedro Valle de la Cerda

pe

Handwritten flourish

Handwritten flourish

Handwritten flourish